

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 092/2022-2023
01 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada ante este Órgano Legislativo en fecha 11 de noviembre de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 059/2022-2023 de fecha 29 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ASAMBLA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota recepcionada en fecha 11 de noviembre de 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de inscripción de recursos adicionales y Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al interior del Presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2022, por un monto de **Bs.135.000.- (Ciento Treinta y Cinco Mil 00/100 bolivianos)** recursos provenientes de los Saldos de Caja y Banco al 31/12/2021 de la Libreta "Otros Ingresos" (Fuente 20-220 Regalías) cuenta Única de la Gobernación - CUG 10000004696297, para ser asignados al Programa 44 0 016 "Administración SEDEDE Beni RECPROP" de la Dirección del Servicio Departamental de Deportes (SEDEDE Beni) Gestión 2022, conforme al cuadro **DE: A:** adjunto

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 059/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de noviembre de 2022, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo departamental.

Que, dicha modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 073/2022-2023, de fecha 01 de diciembre del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó el Informe N° 059/2022-2023 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 29 de noviembre de 2022 y en consecuencia determinó **aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.





ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

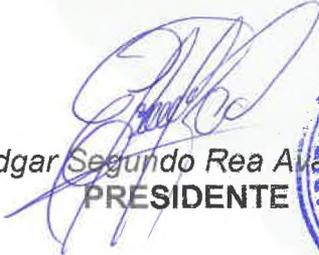
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs.135.000.- (Ciento Treinta y Cinco Mil 00/100 bolivianos) recursos provenientes de los Saldos de Caja y Banco al 31/12/2021 de la Libreta "Otros Ingresos" (Fuente 20-220 Regalías) cuenta Única de la Gobernación - CUG 10000004696297, para ser asignados al Programa 44 0 016 "Administración SEDEDE Beni RECPROP" de la Dirección del Servicio Departamental de Deportes (SEDEDE Beni) Gestión 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de diciembre de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Edgar Segundo Rea Avaroma
PRESIDENTE


Mónica Núñez Vela Schrackmann
PRIMERA SECRETARIA



